



**NOMBRA ADMINISTRADOR
MUNICIPAL, GRADO 06 E.M.**

DECRETO AFECTO N° 001271

LA UNION, 29 JUN 2021

VISTOS:

EL Reglamento Municipal N°1 que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de La Unión. La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El cargo vacante de Administrador Municipal, de la Planta Directiva Grado 06, desde el 28 de junio de 2021. La necesidad de dar continuidad a la gestión pública. El Decreto Exento N° 3095 de fecha 17 de junio de 2021, que designa Alcalde de la comuna de La Unión al señor JUAN ANDRES REINOSO CARRILLO.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE a contar del 29 de Junio de 2021, a don **GUIDO OSVALDO ASENCIO GALLARDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesional Contador Público y Auditor, como Administrador Municipal de la Planta Directiva Grado 06 E.M.

2.- IMPÚTESE el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 Item 01 Asignación 001 – Personal de Planta – del Presupuesto de la I. Municipalidad de La Unión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.


MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN A. REINOSO CARRILLO
ALCALDE DE LA UNION

JARC/MDO/WAS/JSM/hcc

DISTRIBUCIÓN:

Funcionario, Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Afectos, Depto. Personal Remuneraciones.